de seuilla como a otras qualesquier partes y
pareçer ante qualesquier jueces recebiren
lo como y mostrar parte legitima para le ver jurar
e conoçer de los testigos que se an presentado y presentaren por
parte del fiscal de su mag y de la ciudad de seuilla
y almoxarifes della en el pleito que con esta ciudad
se trata en razon de la franqueza de el almoxarifazgo y sobre ello
y qualesquier cosas y parte dello hazer los requirimientos pedimientos
e autos judiçiales y extrajudiçiales que sean necesarios
porque el poder que tenemos ese vos damos con poder de enjuiciar
jurar tachar recusar y sacar carta
de ... e para que podais sostituir un procurador
dos o mas e los rebocar e otros poner de nuevo y con todo
lo demas a este poder anexo y dependiente y con la
releuaçion neçessaria y para lo aver por firme
nos obligamos los propios e rentas de esta dicha
ciudad de murcia avido por ... en ...
lo ... lo otorgamos ... en ... la
... mayor de ... ayuntamiento
... y ... de ...
... de mill e quinientos e setenta y ocho años
siendo a ello presentes ...

Juan tarin y juan muñoz porteros de el
ayuntamiento e lo firmaron de sus nombres
los señores ... corregidor como
... y mandaron ...
... del dicho poder ... de murcia

firmaron los señores diego de torres ...
... juan de baldrinejo

... de ... de lorca ...
valles ... cordoua ...

Condiçion, ... condiçion,